



Municipalidad Distrital de Santiago - Ica



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 01-2020-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 17 de enero de 2020

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA FECHA; Y,

VISTO,

En Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2020, la Agenda de Secretaría General del Concejo, mediante el cual se remite el Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba el Cuadro de Comisiones de los Regidores para el periodo 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 9° inciso 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución de los Regidores constituir Comisiones Ordinarias y Especiales de Regidores conforme al Reglamento Interno.

Que, mediante agenda de Secretaría General, se remite el Proyecto de Acuerdo que aprueba el Cuadro de Comisiones de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Santiago para el periodo 2020.

Que, es competencia del Alcalde tal y como lo establece el Artículo 20° inciso 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, proponer al Concejo Municipal los Proyectos de Ordenanzas y Acuerdos.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por UNANIMIDAD el Pleno del Concejo Municipal:

ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR el Cuadro de Comisiones de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Santiago, el mismo que se detalla en el anexo N° 01 y forma parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo 2°.- Los señores Regidores que encabezan las Comisiones tendrán la condición de Presidente de Comisión, el segundo miembro será Vicepresidente y el tercero será el Secretario.

Artículo 3°.- ENCARGAR a Secretaría General, el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el portal de la Municipalidad Distrital de Santiago.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA

 Leonardo Ruben Guerrero Silva
 ALCALDE